



Lanús, 05 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.158.

VISTO

El Decreto Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las distintas Solicitudes de Pedido generadas por las Secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, atento a las Solicitudes de Pedido generadas por las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos, para atender los nuevos requerimientos;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente, en la Fuente de Financiamiento de fondos afectados; la suma detallada en el Anexo Nro. I, que formará parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente, en la Fuente de Financiamiento fondos afectados; la suma detallada en el Anexo Nro. I, que formará parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia debidamente autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.18 16:16:45
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.04.19 15:11:54
-03'00'